Guardo y Vendis ante dho antecesor Como a Cada dho de
los otros mis Causantes del numero que han sido y son de la dha
Ciud. todo Bien y Cumplidam.te sin faltar en cosa alguna
y que en ello no incurran dellos ni sus herederos algunos Ynconbenientes
ni Contentan Con el que yo les deaxo a Vecino y Bez.nos
Vendido al dho Oficio del Ysso y Exercicio del yerro de facul
tad para le Ysso Exercer Como que Con los referidos o alguno
dellos ad no sea y admitido. y al mismo mando que todas
las Escripturas Contratos Poderes Ventas Cambios Ressam.
Coddicios Compromisos Obligaciones y otras qualesquier Es
cripturas y autos Judiciales y extrajudiciales que antte Nos
Pasaren y se otorgaren en la dha Ciudad aqui fuera de
Presente y en que fuere Puesto el dia mes y año y lugar donde
se otorgaren y los testigos que a ello fueren Presentes y Nos
Signo y Nombrado de que ay fedo como mes.o Vecinos
y hagan fee en juicio y fuera del como Cartas y Escripturas
firmadas y Signadas de mano de mi el Ze. del nuem. de la dha ciud.
de Cartas. Pueden y deben valer y Por cuanto los Ferdes
nos fraudes Costas y daños que de los Contratos hechos con
juramento y de las sumisiones que se hazen Pauxelozam.te
se siguen o mando que no siguen Contratos hecho con juram.to
ni por donde lego alguno se someta la Jurisdic.n e Jerar
quica ni en que se obligue a buena fee sin mal engaño gena
que ralo Pueden ser Sacados Sando Por Salario sin Boca
sentencia ni declara. alguna y como Voluntaria que
tengan el dho Oficio Por tiro de Zezedad Por perpetuam
para Siempre jamas para Vos y Vros herederos y sucesores
y para quien de Vos y dellos Vriere dirivo o causa y Vos
y ellos le Podais Zeder Renunciar traspasar y dejar como de
en Vida o en muerte Por testam.to Sen otra alguna
Manera Como Vieres y deseares Por Propios y Bienes